



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 06 de Mayo del 2020

Señor

Presente

Con fecha 06 de Mayo de 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 116-2020-D/FCS.- Callao; 06 de Mayo de 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto lo designado por la Dra. Angelica Diaz Tinoco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita disponer la actualización del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segunda Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°048-2020-CF/FCS, de fecha 08 de Enero del 2020 se actualizó el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS

RESUELVE:

- ACTUALIZAR CON EFICACIA ANTICIPADA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 02 de Marzo del 2020, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Dra. Yrene Zenaida Blas Sancho
Blgo. Javier Jesús Cardenas Tenorio
Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez
Dra. Ana María Yamunaque Morales
Dra. Alicia Lourdes Merino Lozano
Est. Mirla FiorelaCaccha Medina

Directora de la Escuela Profesional de Enfermería
Coordinador del Área de Estudios Generales
Coordinadora de Área de Estudios de Especialidad
Coordinadora de Segunda Especialidad Profesional
Coordinadora de Formación Continua y Educación a distancia
Representante Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

2. **AGRADECER** a los docentes Dra. Zoila Rosa Diaz Tavera y Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, quienes conformaron el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, designados mediante Resolución de Consejo de Facultad N°048-2020-CF/FCS, a partir del 08 de Enero del 2020.
3. Elévese la presente Resolución a la Escuela Profesional de Enfermería, DDAE e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico